

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 ADMINISTRACIÓN 2022-2024

ACTA DE CABILDO  
ACTA NÚMERO: 49 CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA  
FECHA: 20 DE DICIEMBRE DEL 2022  
PRESIDE LA SESIÓN: C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO

En la Cabecera Municipal de Ayapango, Estado de México, siendo las Ocho horas con Siete minutos de día **Veinte de Diciembre del año dos mil veintidós**, se reúnen en la Sala de Cabildo que ocupa la Presidencia Municipal, los C. **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndico Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segundo Regidor, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarto Regidor, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexto Regidor, **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora para celebrar la **CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, en términos de lo dispuesto por el artículo 28 y 48 fracción I y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, fungiendo como Secretaria del Ayuntamiento la **C. Angélica Silva García**, quien después de pasar lista de Asistencia, informa al C. Presidente Municipal Constitucional René Martín Velázquez Soriano, que existe Quórum Legal suficiente para iniciar esta sesión, procediendo a dar lectura al siguiente Orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista;
- II. Declaración de Quórum Legal.
- III. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día,
- IV. Declaración de la Sesión Pública.
- V. Presentación de Dispensa de lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión anterior.
- VI. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **SOBRE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2023.**
- VII. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **SOBRE LA APROBACIÓN DEL AVANCE PROGRAMÁTICO DE MEJORA REGULATORIA Y DE LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS.**
- VIII. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **SOBRE LA APROBACIÓN DEL ORGANIGRAMA PARA EL PERIODO 2023, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN.**

*Scanned*

*M. A. Silva García*

*SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL*

**LIBRO**

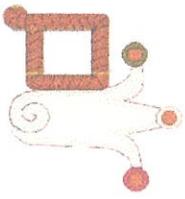
*M. A. Silva García*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
 Página 1





- IX. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **SOBRE LA APROBACIÓN DE LOS MANUALES Y REGLAMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024, PRESENTADO POR LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN.**
- X. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **SOBRE LA APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE LA DEFENSORA DE DERECHOS HUMANOS DE AYAPANGO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.**
- XI. Asuntos Generales.
- XII. Clausura de la sesión.

**PRIMERO**

En el primer punto del orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento da cumplimiento a la instrucción del C. Presidente Municipal y procede a pasar lista de asistencia, estando presentes los Ciudadanos: **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndico Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarto Regidor, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, SEXTA REGIDORA, C. BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima regidora.** "Informando que existen 9 Asistencias y 0 inasistencia por parte de los Ciudadanos Ediles.

Por lo que existe Quórum Legal para llevar a cabo la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo".

Acto seguido la Secretaria del Ayuntamiento informa: "Señor Presidente, se ha llevado a cabo el pase de lista de Asistencia y se ha verificado la existencia del Quórum Legal; por lo que es procedente la declaratoria de instalación de la Sesión. Es cuanto Señor Presidente".

**SEGUNDO**

Acto seguido, el Ciudadano Presidente Municipal al tenor comenta: "Con la Existencia del Quorum Legal necesario, se declara instalada la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, siendo las Ocho horas con Doce minutos del día Veinte de Diciembre del año dos mil veintidós".

**TERCERO**

Procediendo con el desahogo del punto III del orden del día el Ciudadano Presidente Municipal René Martín Velázquez Soriano, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, someta a la consideración y posterior votación el Orden del día.

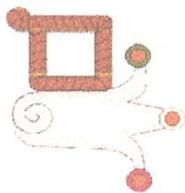
Una vez realizada la lectura del Orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento somete a la consideración de los integrantes del cabildo preguntando si

Sandoval  
 Martínez  
 Flores  
 Cruz  
 Velázquez  
 Tenorio  
 Ramírez  
 Sánchez  
 Medina  
 Reyes  
 Moreno  
 Soriano  
 Secretario  
 Libro  
 Martínez  
 Ramírez  
 Soriano



Página 2





existe algún punto que deseen se integre en el apartado de Asuntos Generales, por lo que NO se registraron asuntos para agregarse en el apartado de Asuntos Generales.

La Secretaria del H. Ayuntamiento procede a someter la propuesta, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**. Con 09 votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndico Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segundo Regidor, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarta Regidora, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexta regidora, **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora, Quedando en los términos en los que fue presentado el proyecto.

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo, el Tercer Punto del Orden del Día. Es cuanto, Señor Presidente".

**Agotado el Punto**

**CUARTO**

Una vez aprobado el orden del día y agotado el punto III de este orden, se continúa con el desahogo del siguiente punto, y en uso de la palabra el C. **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Declara que "En Ejercicio de mis Atribuciones y potestades previstas en los artículos 117 y 128 fracción primera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 30 y 48 de la Ley Orgánica Municipal; propongo que esta Sesión Ordinaria sea de **Carácter Pública**".

Por lo cual el C. Presidente Municipal Constitucional pide a la Secretaria del Ayuntamiento someta a consideración de los integrantes de este cabildo la propuesta realizada.

Acto seguido la Secretaria del ayuntamiento manifiesta: "**Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan a manifestarlo levantando la mano**", registrándose el voto a favor de los Ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal, Primer Regidor, Segundo Regidor, Tercer Regidor, Cuarto Regidor, Quinto Regidor Sexto Regidor y Séptimo Regidor.

Pasando a preguntar posteriormente "**¿Quiénes estén en contra de la propuesta del carácter publica de esta sesión?, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan levantar la mano**" Sin que se manifieste el voto en contra de ningún integrante del Ayuntamiento.

Recabada la votación es **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con 9 votos a favor de los ciudadanos **C. RENE MARTIN VELÁZQUEZ SORIANO**, presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS** Síndico Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segundo Regidor, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**,

Handwritten signatures and stamps on the right margin, including a circular stamp that reads "GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO" and "LIBRO C".

Handwritten signature and the text "Página 3".





Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS** Cuarta Regidora, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor e **ILSE FABIOLA MEDINA REYES** Sexta Regidora, **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora

Quedando aprobado de carácter **PÚBLICA** esta sesión. Así lo aceptaron los integrantes del ayuntamiento.

**Agotado el punto.**

**QUINTO**

Para el desahogo del punto número V del Orden del Día, el Ciudadano Presidente Municipal, **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, solicita la Dispensa de la lectura del Acta anterior, en virtud de haber sido ya presentada a los miembros del Ayuntamiento para su revisión, aprobación y firma. Hecho lo anterior instruye a la Secretaria del Ayuntamiento someterla a la discusión de los Ediles.

**Acto seguido la Secretaria del Ayuntamiento consulta a los integrantes del Cabildo si desean hacer uso de la palabra; NO registrándose solicitudes de intervención.**

A continuación la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del Cabildo la solicitud de la Dispensa de lectura del Acta de la Sesión Anterior **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD**, CON 9 votos a favor por los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndico Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segundo Regidor, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarto Regidor, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexto regidor. **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora.

El ciudadano Presidente Municipal declara "En virtud de que el Acta de la Sesión anterior ha sido firmada y se ha aprobado, por lo tanto la dispensa de la lectura queda aprobada".

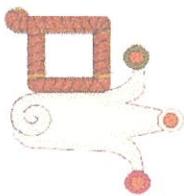
**Agotado el Punto**

**SEXTO**

Para desahogar el punto VI del orden del día, el C. Presidente Municipal manifiesta de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 285, 290, 293, 294 y 295 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, **Solicito a este Cuerpo Edilicio la Aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal para el Ejercicio 2023.** Del cual se le entrego a cada uno de los miembros del honorable cabildo un CD que contiene el Presupuesto.

Página 4





Administración 2022-2024  
 "2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO A 14 DE DICIEMBRE DE 2022

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 SECCION: DIRECCION DE FINANZAS Y TESORERIA  
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
 OFICIO: AYVA/DFIT/774672022

C. ANGELOCA SIVA GARCIA  
 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL  
 MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MEXICO  
 ADMINISTRACIÓN 2022-2024

**PRESENTE:**

La que suscribe LIC. EN C. Erika Rodríguez Velarde Directora de Finanzas y Tesorería del Municipio de Ayapango, Estado de México, me dirijo a usted de la manera más atenta reiterándole un cordial saludo y a su vez me permito remitir a usted, el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos municipal para el ejercicio 2023, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144 de la constitución política del estado libre y soberano de México y 285,290,293,294 y 295 del código financiero del Estado de México y Municipios, esto con el fin de que sea analizado revisado y en su caso asentado por el H. Cabildo.

Anexo:

- ✓ R C es que contienen:
  - ✓ Caratula de Presupuesto de Ingresos 2023
  - ✓ Presupuesto de Ingresos detallado 2023
  - ✓ Clasificación de Ingresos por fuente de financiamiento 2023
- ✓ Caratula de Presupuesto de Egresos 2023
- ✓ Presupuesto global de Egresos 2023
- ✓ Presupuesto de Egresos por objeto del gasto y dependencia general
- ✓ Presupuesto de Egresos detallado
- ✓ Presupuesto de Egresos por proyecto
- ✓ Programa anual de Adquisiciones 2023
- ✓ Programa anual de Obra Pública 2023

Sin más por el momento, quedo de usted.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
 RECIBIDO  
 FECHA 14/12/22  
 HORA 09:44 am  
 EL AYUNTAMIENTO AYAPANGO, C.P. 56760

LIC EN C. ERIKA RODRIGUEZ VELARDE  
 DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERIA  
 ADMINISTRACIÓN 2022-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL S/N. CENTRO AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLÁN, C.P. 56760,  
 AYAPANGO, ESTADO DE MEXICO. TELÉFONOS: (01 597) 9 82 41 28. 9 82 41 49

*Silvia*

*[Handwritten signature]*



LIBRO de

El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a la consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **SI** se registró solicitud de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles.

El tercer regidor pregunta: ¿a dónde paga el Municipio el agua? a lo que el arquitecto Edson responde: que se paga a CAEM directamente y que las delegaciones de Pahuacan, Mihucan y Poxtla no realizan el pago correspondiente de agua, pero el Municipio si realiza el pago, el tercer regidor pregunta ¿las obras del año pasado que quedaron pendientes ya no se van a concluir o se les va a dar continuidad? A lo que el arquitecto Edson responde: que a más tardar a finales de enero se van a concluir todas las obras, vuelve a preguntar el tercer regidor ¿el rebombeo todavía se va a hacer? A lo que el arquitecto Edson le responde: que no ya que CAEM tiene todos los equipos de bombeo ya que a ellos les corresponde realizar la reparación pero aun no les han dado informes de nada. La síndico pregunta al arquitecto ¿en tu programa anual de obras manejas tipos de adquisiciones, manejas muchas invitaciones restringidas y licitación pública esto a que se debe? A lo que el arquitecto le responde: que así lo marca el libro décimo segundo, nos pide que para licitar una obra sea por invitación restringida o licitación pública, la sindico pregunta que ¿Qué si hay un porcentaje de invitaciones? A lo que el arquitecto responde: que es a consideración. La cuarta regidora pregunta ¿la invitación restringida a que constructoras o que empresas son a las que se les invita? A lo que el arquitecto responde: que mínimo son a tres personas a las que se les invita y contemplando el trabajo de cada empresa se considera a que empresa invitar para licitar la obra. La cuarta regidora pregunta ¿Por qué la mayoría de las obras se va a invitación restringida y no a licitación pública? A lo que el arquitecto le responde: si hemos hecho licitaciones públicas y las hemos publicado en el periódico, pero las

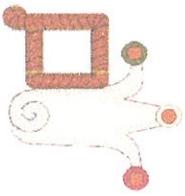
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 Página 5



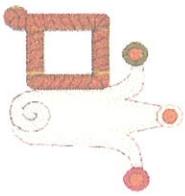


invitaciones restringidas es por la confianza, se les manda la invitación y las empresas mandan sus propuestas y elegimos la más favorable y nos basamos en el monto más pequeño que no rebasa lo que nosotros presupuestamos. La cuarta regidora comenta: aquí en tu plan anual de obras en el que nos plasmas dice que tienes 19 millones 5 mil dentro de este tú me estás diciendo que hay unas cámaras de vigilancia, este no lo tengo aquí reflejado en el plan, a lo que el c. presidente responde: que va para el capítulo 5 mil porque sin adquisiciones de bienes. La cuarta regidora pregunta ¿dentro del presupuesto desglosado yo tengo que aquí en la 6230 tienes el abastecimiento de agua, petróleo y gas, ese millón a que corresponde? A lo que el c. presidente responde: son para construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas que son 1 millón de pesos. La cuarta regidora pregunta ¿las luminarias que ponen en construcción esas no bueno, yo tengo esa pregunta ¿funcionan con agua o cómo funcionan? A lo que el c. presidente responde: que son solares y ella pregunta ¿si no usan electricidad? A lo que el arquitecto responde: que se está considerando poner una celda solar porque en ese tramo no hay cables de luz, esto también para disminuir el gasto que tenemos con CFE. La síndico solicita a la Lic. Samantha de desarrollo social una relación de las personas beneficiadas de techos firmes, cisternas y los demás programas, argumentando que a su persona han llegado varias personas que no han tenido ese beneficio, entonces me gustaría conocer a quien ya se le asignó y que no haya duplicidad, a lo que le responde la Lic. Samantha: que en conjunto con obras públicas y el sistema no permite que haya duplicidad, así mismo habría que checar si las personas cumplen con los requisitos o llevan a cabo todo el trámite. La 4ta Regidora comenta que faltó una partida la de ADEFAS, entonces aquí nos presupuestan \$250,000.00 a mí me gustaría saber si en dado caso a que estamos presupuestando estos \$250,000.00 o si el Municipio cuenta con alguna deuda. A lo que el C. Presidente Municipal Constitucional le responde; que deuda contamos desde que se inició la administración, que tenemos deuda con la Compañía Luz y Fuerza alrededor de \$3,000,000,00 de pesos, la directora de Finanzas hará mención sobre la deuda que tenemos, así mismo se cuenta con la deuda con CAEM, y por el suministro de agua en bloque que son alrededor de \$10,000,000.00 de pesos y esos \$250,000,000.00 se están presupuestando es porque aún no acabamos de recibir lo que corresponde a las participaciones del mes de diciembre, entonces en teoría por si llegaran a quedar algunos pagos de acreedores o proveedores pendientes, se tiene que tener el registro contable, ya si en el pago total que ahorita de los proveedores y acreedores no hay algún monto se quita esa cantidad. Comentando la 4ta regidora que le queda claro que los \$250,000,000 son para proveedores y para pago de proveedores, ¿entonces no estamos presupuestando nada para el pago de deuda de luz y agua. A lo que el C. Presidente Municipal Constitucional le responde; que no regidora, no nos alcanza el recurso para poder efectuar eso, en dado caso tendríamos que en su momento dejar de realizar obras y acciones para poder liquidar esa deuda que fue heredada al Municipio de Ayapango, por administraciones pasadas. Volviendo a comentar la 4ta regidora que porque no tratamos de subsanar esto, posiblemente a lo mejor si nos privamos de una obra, pero tratamos de subsanar esto que independientemente no es de la administración, que viene de administraciones pasadas, pero viene siendo parte del municipal. La síndico municipal comenta que hay ciudadanos que a lo mejor lo han expresado, pudiéramos pasmar una obra de una calle pero

*Sandra*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
 GOBIERNO DEL ESTADO  
 Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano  
 [Signature]  
 LIBRO  
 [Signature]

[Signature]  
 Página 6





pudiéramos aportar para el pago de dudas y que el Municipio ya no este endeudado, obviamente sabemos que no es solamente de esta administración sino de las anteriores, pero pudiéramos coadyuvar con el pago de deudas. Respondiendo el Presidente Municipal, que sí, ahorita se está presupuestando ya que lo que le corresponde a la administración pasada más esta administración lo que es el pago de energía eléctrica se va al corriente, lo cual es algo muy importante ya que nosotros no tenemos la deuda de la adm nistración pasada y de esta en pago de agua en bloque, pues es prácticamente destinar el 50% de recurso en este caso de FEFOM, para que en su momento dejar de hacer obra, en este caso yo no estaría en contra, en dado caso si ustedes propusieran síndico y regidora, pues que se dejara de hacer las obras en Pahuacan, Mihucan o Poxtla para poder efectuar una deuda que por una irresponsabilidad de administraciones pasadas pues no se pagó, de una u otra manera están los procedimientos, a través del área de Contraloría en su momento están sujetos a revisión y en el proceso por no haber efectuado en tiempo y forma esos pagos, nosotros estamos cumpliendo con lo que nos corresponde, la contraloría municipal lleva acabo sus procesos y de igual manera se pueden recibir las propuestas por parte de ustedes dos, para ver qué obra podemos cancelar, para poder efectuar ese pago de deuda. La 4ta regidora vuelve a preguntar, acerca de la partida mil, quien dice que estamos de acuerdo que se está aumentando más de un millón y medio el presupuesto para la partida mil, usted me dice que es para seguridad pública y demás, si está bajando nuestro presupuesto en cuestión, porque estamos aumentando esa partida? Porque se supone que el año pasado nosotros lo autorizamos por \$106,869.00 ahorita lo estamos proyectando a un 83, entonces era para mantenerse esa partida y no aumentarla en este momento, a lo que le Presidente Municipal le responde, que en este momento el presupuesto de ingresos y de egresos baje en el monto total, ya que no estamos considerando recursos que en su momento son gestionados el tema del recurso del PAD, entonces en el momento que nosotros tengamos recursos ya asignados por parte, si hay alguna gestión en este caso, por parte de su servidor o algún compañero, claro que el presupuesto se modifica y aumenta del monto, ahorita no podemos determinar nosotros si va haber aumento en el tema de ese recurso, por eso no lo estamos considerando, ni ninguna partida, a veces el recurso del PAD es de libre disposición o viene etiquetado para el tema de obra pública, en este tema de seguridad pública es algo muy importante los que han acudido a las mesas de seguridad pública, algunos regidores, nos han pedido incrementar el tema de apoyar el tema de seguridad pública, de echo llego un oficio por parte del secretariado, donde nos piden se le incremente el tema del sueldo a los policías ya que en el estado de México y los municipios son muy mal pagado los policías, nosotros tenemos nuestra policía que está ganando \$3500 pesos a la quincena, por eso se pretende que e policía gane \$4000 pesos a la quincena así como los compañeros de protección civil, que ganan \$3000 pesos a la quince, se pretende que ganen \$3500 a la quincena, claro que el incrementar no scr \$500 pesos nada más, es más por el pago de impuestos al ISSEMYM y es el pago de impuestos de ISR, que casi son \$1000 por persona lo que se tiene que incrementar. por lo que tenemos el soporte necesario para poder efectuar ese mporte, para que tengamos mayor seguridad en nuestro Municipio. Volviendo a preguntar la 4ta regidora, que usted dice que es en seguridad pública, porque estamos presupuestando en la partida de honorarios asimilados a salarios, y no a sueldos?

Sauhuiz

Medel

[Signature]

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
 SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 Toluca, Estado de México

LIBRO C  
 Wanda

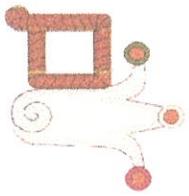
[Signature]

[Signature]

[Signature]

Página 7





A lo que el Presidente Municipal le responde, que porque tenemos personal que esta como asimilado a salario, no lo tenemos como sueldo base. La 4ta regidora pregunta \$1,600,006.000? respondiendo el Presidente Municipal, que sí, que tenemos empleados que están como asimilados a salario, preguntando nuevamente la 4ta regidora porque asimilado a salario y no como en sueldo base o compensación o gratificación. Respondiendo el Presidente Municipal que porque así lo marca la Ley Federal de Trabajo, tenemos que tenerlos como asalariados y ellos en su momento no contemplan el pago del ISSEMYM, preguntando la 4ta regidora que aproximadamente cuantas personas son las que tenemos aquí en este apartado? Respondiendo el Presidente Municipal que son 20 personas. **SIENDO APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS, EL Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal para el Ejercicio 2023.** Con 07 Votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexto regidor, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora. Y 2 Votos en Contra por parte de la C. LORENA CRUZ ROSAS, Síndico Municipal,** porque no le queda claro en algunas situaciones de obra, porque la mayoría siguen siendo restringidas y porque no todas son licitación pública y la C. **EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarto Regidor,** debido a que no le queda claro en el tema de ayudas apoyos y en la obra pública.

La Secretaria informa: **"Ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente"**. Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 166**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 285, 290, 293, 294 y 295 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, **Tienen a bien aprobar por MAYORÍA de votos, el Acuerdo Municipal Número 166 quedando como sigue:**

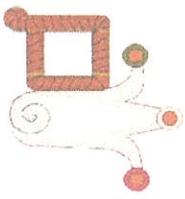
**ÚNICO.- Aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal para el Ejercicio 2023. (Se anexa medio magnético que contiene las tablas de los presupuestos)**

**Disposiciones Transitorias**

- Primera.-**El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.
  - Segunda.-** Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se ponga al presente.
- Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

Sanjurjo  
 J. Medel  
 J. Medel  
 J. Medel  
 J. Medel  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
 Secretaría de Planeación y Evaluación  
 Toluca, Querétaro  
 LIBRO C  
 María Cruz  
 J. Medel  
 J. Medel





El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara "De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."

Agotado el punto.

**SÉPTIMO**

Para desahogar el punto VII del orden del día, el C. Presidente Municipal manifiesta de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 23 fracción IV de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios. Solicito a este Cuerpo Edilicio la **Aprobación del Avance Programático de Mejora Regulatoria y de la Evaluación de Resultados, promovido por el Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria.**

Administración 2022-2024  
 "2022, Año del Quincentenario de Toluca Capital del Estado de México"

**Ayapango**

Dependencia: Presidencia Municipal  
 Sección: Dirección de Desarrollo Económico  
 N° de Oficio: AYPCO/MR/023-2022  
 Asunto: El que se indica

Ayapango, Estado de México, a 15 de diciembre del 2022

**C. ANGELICA SILVA GARCIA  
 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO  
 ESTADO DE MEXICO**

**PRESENTE**

Por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo me permito solicitar de su apoyo para incluir en la siguiente sesión de cabildo la integración del siguiente punto de la orden del día, de acuerdo al artículo 23 fracción IV de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Sus Municipios, que a la letra dice lo siguiente:

IV. Informar al Cabildo del avance programático de mejora regulatoria y de la evaluación de los resultados.

Por lo cual solicito la presentación y en su caso aprobación de dicho punto para dar cumplimiento con lo establecido por la ley.

Sin más por el momento me despido de usted quedando para cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE**

**J.C. EN ADMÓN. SERGIO RODRIGO RAMOS MARTINEZ**  
 COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

RECIBIDO  
 SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
 FECHA: 15/12/22  
 H. AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL S/N. CENTRO AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLÁN, C.P. 56760, AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO TELÉFONOS: (01 597) 9 82 41 28. 9 82 41 49

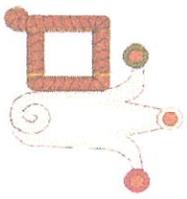


Handwritten signatures and stamps on the right margin, including a circular stamp that says 'GOBIERNO DEL ESTADO' and 'SECRETARIA'.

El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a la consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **NO** se registró solicitudes de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, El Avance Programático de Mejora Regulatoria y de la Evaluación de Resultados, promovido por el Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria.** Con 09 Votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndico Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor,**

Handwritten signatures and a circular stamp on the right margin, including the text 'Página 9'.





**RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarto Regidor, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexto regidor, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora.**

La Secretaria informa: **"Ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente"**. Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 167**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 23 fracción IV de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, **Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 167 quedando como sigue:**

**ÚNICO.- Aprobación del Avance Programático de Mejora Regulatoria y de la Evaluación de Resultados, promovido por el Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria.**

**Disposiciones Transitorias**

**Primera.-**El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.-** Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara **"De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."**

**Agotado el punto.**

**OCTAVO**

Para desahogar el punto VIII del orden del día, el C. Presidente Municipal manifiesta de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, **Solicito a este Cuerpo la Aprobación del Organigrama para el Periodo 2023. Solicitado por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

*Salinas*

*J. Medrano*

*[Signature]*

*[Signature]*



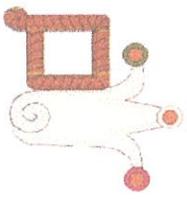
**LIBRO DE**

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*





Administración 2022-2024  
 2022, Año del Quincentenario de Toluca Capital del Estado de México

**Ayapango**  
 H. Ayuntamiento 2022-2024  
 AYAPANGO MÉXICO, A 15 DE JUNIO DE 2022  
 DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 SECCIÓN: DIRECCIÓN UIPE  
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
 REFERENCIA: AYPO-086/145-2022

C. ANGÉLICA SILVA GARCÍA  
 SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO  
 ADMINISTRACIÓN 2022-2024

Por medio del presente reciba un cordial y afectuoso saludo y al mismo tiempo me dirijo a usted para solicitarle amablemente a fin de dar en el siguiente cabildo la aprobación del organigrama para el periodo 2023.

Donde se integra la Coordinación de Archivo, la Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de la Tratadora de Agua, Coordinación de Administración del Agua, Coordinación de Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública.

Mismos del cual le hago entrega de manera impresa y digital.

Sin más por el momento se despide de usted su atenta servidora

H. Ayuntamiento 2022-2024  
**Ayapango**  
 GOBIERNO MUNICIPAL DE AYAPANGO  
 ATENTAMENTE  
 T.S.U. ERIKA DOLORES CRUZ GÓMEZ  
 DIRECTORA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,  
 PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN.

RECIBIDO  
 SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO  
 FECHA 15/06/22  
 HORA 12:51 hrs

CCP LIC. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO PRESIDENTE MUNICIPAL

H. Ayuntamiento Municipal S/N, Centro Ayapango de Gabriel Ramos Millán, C.P. 56760  
 Ayapango, Estado de México. Teléfonos: (01 597) 9 82 41 28 / 9 82 41 49

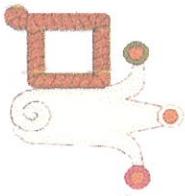
*Salda*  
*México*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
 LIBRO  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a la consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **NO** se registró solicitud de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, El Organigrama para el Periodo 2023. Solicitado por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.** Con 09 Votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndico Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segundo Regidor, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarto Regidor, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexto regidor, **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora.

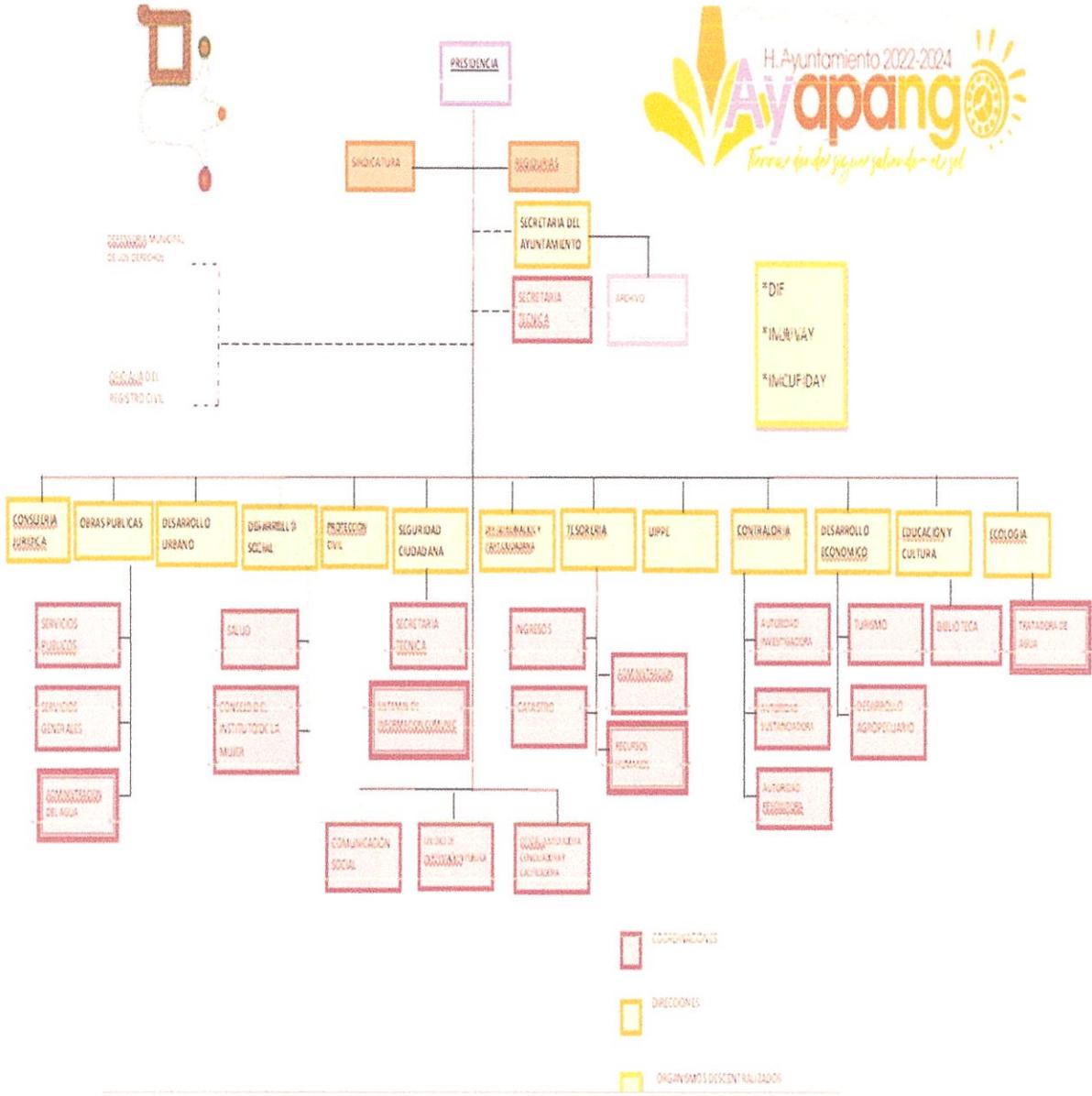
**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 168**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, **Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 168 quedando como sigue:**





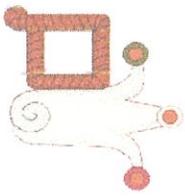
**ÚNICO.- Aprobación del Organigrama para el Periodo 2023. Solicitado por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**



**Disposiciones Transitorias**

- Primera.-** El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.
  - Segunda.-** Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.
- Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.
- El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara **"De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."**
- Agotado el punto.**

Handwritten signatures and stamps on the right margin, including a circular stamp of the Ayuntamiento de Ayapango and a stamp of the Secretaría de Gobierno.



**NOVENO**

Para desahogar el punto IX del orden del día, el C. Presidente Municipal manifiesta de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 15 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 15, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, **Solicito a este Cuerpo Edilicio la Aprobación de los Manuales y Reglamentos de la Administración 2022-2024, Solicitado por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**



Handwritten signatures and stamps on the right margin, including a circular stamp of the 'Ayuntamiento del Estado de México' and the word 'LIBRO'.

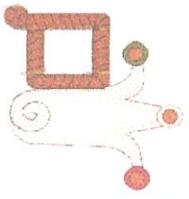
El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a la consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **NO** se registró solicitud de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. Los Manuales y Reglamentos de la Administración 2022-2024, Solicitado por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.** Con 09 Votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndico Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segundo Regidor, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarto Regidor, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexto regidor, **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora.

Handwritten signatures and stamps on the right margin, including the name 'MARIO SANCHEZ' and the page number 'Página 13'.



Handwritten signature at the bottom right corner.





**de la Defensora de Derechos Humanos de Ayapango, a la Lic. Irais Morales Acevedo Administración 2022-2024.** Con 09 Votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndico Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarto Regidor, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexto regidor, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora.**

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 170**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Tienen a bien aprobar por **UNANIMIDAD** de votos, el Acuerdo Municipal Número 170 quedando como sigue:

**ÚNICO.- Aprobación de la Designación de la Defensora de Derechos Humanos de Ayapango, Administración 2022-2024, a la Lic. Irais Morales Acevedo misma que tomará el cargo los primeros días de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2024, una vez realizada la toma de protesta en el Pleno del Cabildo y ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.**

**Disposiciones Transitorias**

**Primera.-**El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.-** Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara **"De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."**

**Agotado el punto.**

**DÉCIMO PRIMERO**

**"Asuntos Generales"** la Secretaria del Ayuntamiento informa al C. Presidente Municipal Rene Martin Velázquez Soriano, que **SI** se han registrado puntos a tratar en el apartado de Asuntos Generales.

**Como único punto se acuerda y se asiente la propuesta del C. Presidente Municipal Constitucional, que en dado caso como es periodo vacacional sino hubiera alguna sesión extraordinaria, se estaría sesionando hasta el mes de enero del 2023.**

*Sandoval*

*Morales*

*Velázquez Soriano*

*Medina Reyes*

*Ramos*

*Tenorio*

*Sánchez*

*Moreno*

*Cruc Rosas*

*Flores Márquez*

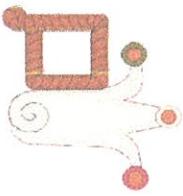
*Medina Reyes*

*Ramos*

*Tenorio*

Página 15





Agotado el punto.

**DÉCIMO SEGUNDO**

**Clausura de la sesión.**

La Secretaria del Ayuntamiento hace uso de la palabra, informando al C. Presidente Municipal que se ha agotado el Orden del día.

Acto seguido el C. Presidente Municipal declara: "No habiendo más puntos en el Orden del día, **siendo las Nueve horas con Treinta y ocho minutos, del día Veinte de Diciembre del año 2022, se CLAUSURA LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, del Ayuntamiento de Ayapango Estado de México, correspondiente al primer año de Sesiones. Secretaria del Ayuntamiento, proceca y asiente los acuerdos en el Acta correspondiente.-----

---se levanta la presente Acta el día de la fecha en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley Orgánica del Estado de México y Municipios, firmando al margen y al calce los Ciudadanos integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, quien en ella intervinieron. PUEBLO DE AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLÁN, CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO.

DOY FE \_\_\_\_\_

La Ciudadana ANGÉLICA SILVA GARCÍA.- Secretaria del Ayuntamiento de Ayapango Estado de México.



**C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**



**C. LORENA CRUZ ROSAS**  
**SINDICO MUNICIPAL**

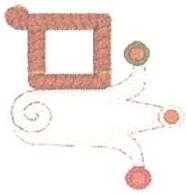


**C. MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**  
**PRIMER REGIDOR**



**C. MARÍA CIELOS TENORIO**  
**SEGUNDO REGIDOR**





**C. RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**  
**TERCER REGIDOR**



**C. EVELIN SANDOVAL RAMOS**  
**CUARTO REGIDOR**



**C. GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**  
**QUINTO REGIDOR**



**C. ILSE FABIOLA MEDINA REYES**  
**SEXTO REGIDOR**



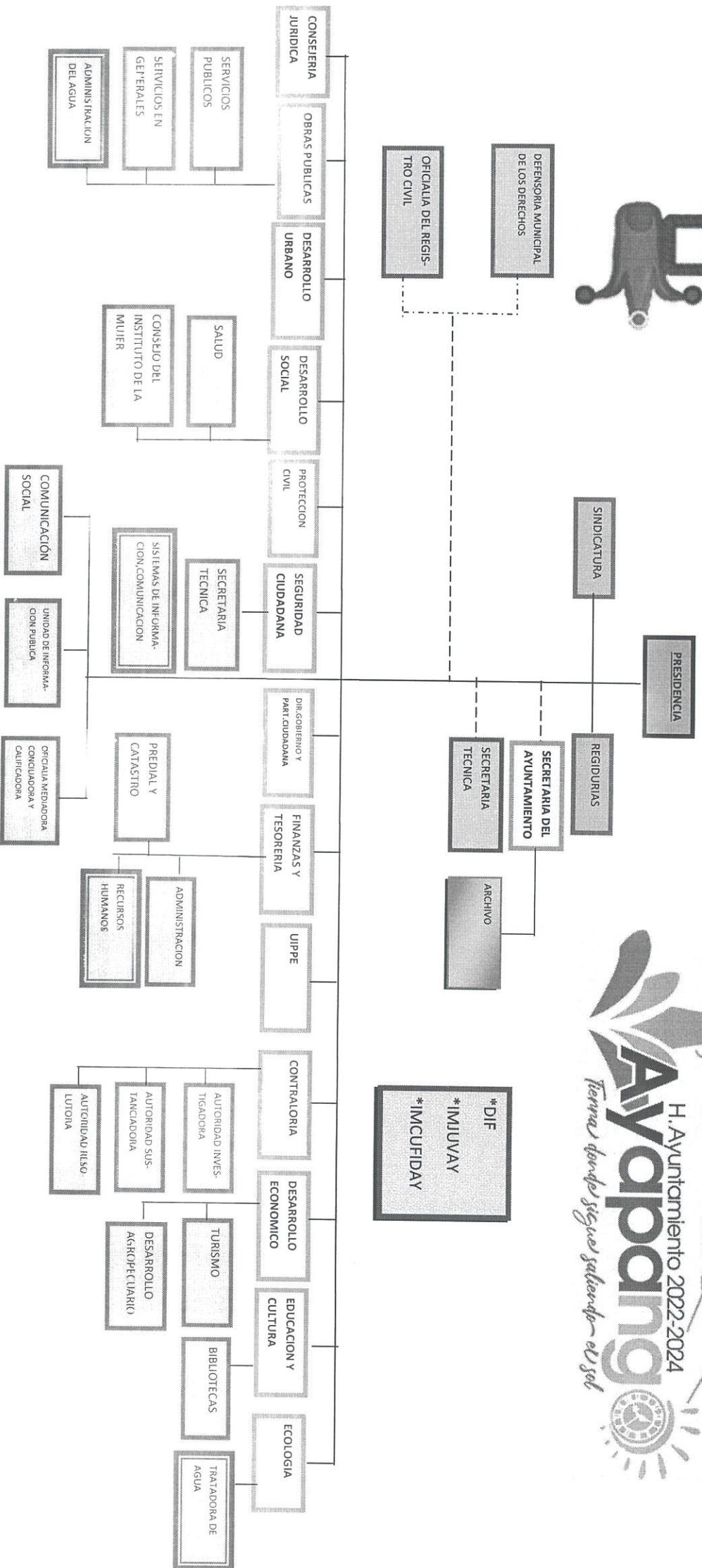
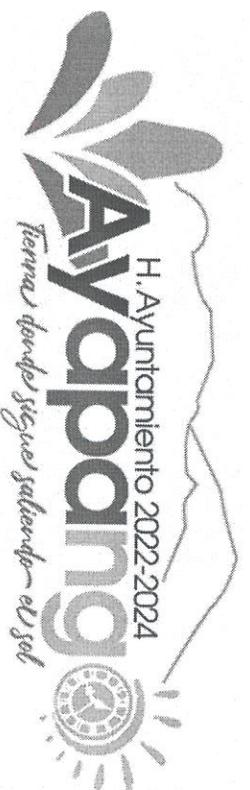
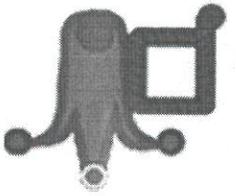
**C. BANESA RAMÍREZ MORENO**  
**SÉPTIMO REGIDOR**



**SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. ANGÉLICA SILVA GARCÍA.**





COORDINACIONES

DIRECCIONES

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

